

**AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO**  
**Casilla de Correo N° 10 Funes (2132) – Tel/Fax (0341) 4512997/3220**

**LICITACION PRIVADA N° 01/2015**  
Expediente N°01806-00000302-4

**OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES PARA IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO COMPAÑIA PSA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO.**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

- 1. APERTURA:** Día 25 de febrero de 2015 a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones del Aeropuerto Internacional de Rosario. - Jorge Newbery S/Nº 2000 Rosario.
- 2. VALOR DEL PLIEGO: \$200.-** Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo que estará a la venta hasta una (1) hora antes de la apertura, no aceptándose reclamo alguno fuera de dicho término.
- 3. DESTINO:** Aeropuerto Internacional de Rosario (Provincia de Santa Fe).
- 4. LUGAR DE ENTREGA:** notificada la adjudicación efectuada por autoridad competente, los elementos deberán ser entregados en Aeropuerto Internacional Rosario, Avda. J. Newbery s/Nº -2000- Rosario. La adjudicación dará lugar a la formalización, con la notificación del Acto Administrativo respectivo.
- 5. MONEDA:** Las ofertas deberán expresarse en moneda nacional.
- 6. FORMA DE PAGO:** Una vez efectuada la recepción de los elementos adquiridos serán pagados contra presentación de factura, con el debido respaldo de la certificación de los servicios que en ellas se incluyen, por parte del Dpto. de Asuntos Técnicos y la respectiva inscripción en el Registro de Proveedores del Aeropuerto Internacional de Rosario.
- 7. TIEMPO Y FORMA DE LAS OFERTAS:** Las propuestas se presentarán hasta el día y hora indicadas en la Carta de Invitación, en la mesa de entradas del A.I.R, en el horario de 7 a 13 hs. En caso que ese día resulte feriado o no laborable tal plazo se trasladará al primer día hábil siguiente a las 11 horas. La presentación de la misma se hará en 1 (un) sobre cerrado dirigido al A.I.R., con la siguiente inscripción:

**LICITACION PRIVADA N° 01/2015**

Expediente N°01806-00000302-4

**OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES PARA IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO COMPAÑIA PSA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO.**

**Dicho sobre contendrá:**

1 – Toda documentación presentada será por duplicado, firmadas en todas sus fojas en original y copia por el proponente o su representante autorizado, con aclaración de firma pertinente. Deberán figurar los datos de identificación del proponente: Nombre ó razón social, domicilio, teléfono.

2 - Reposición de \$54.- únicamente en papel sellado ó estampillado del Banco la Provincia de Santa Fe.

3 – Documento de Garantía de Oferta por el equivalente al 1% del total de la oferta y en caso de haber cotizado con alternativas sobre la de mayor valor propuesto, y deberá constituirse en moneda nacional mediante algunas de las garantías previstas en el Dcto.2809/79 (en efectivo mediante depósito en garantía en cta.cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario-CBU 3300002010020006275050; Seguro de Caución mediante Póliza de Seguros; Pagaré a la vista firmado por quienes tengan uso de firma ó apoderados) y debidamente sellado.

4 - Nota con Expresa renuncia al fuero Federal, y declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Rosario;

5 - Copia de la carta de invitación, así como constancia de compra del pliego, según se dispone al punto 2 del presente.

6 - Oferta económica cuyos importes deberán incluir I.V.A.

7 - Manifestación de mantenimiento de oferta por 30 días.

8- -AFIP – Constancia de Inscripción

-API- Form 1276- Declaración Jurada y Alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la jurisdicción que corresponde y / o convenio multilateral.

-API- Constancia de Cumplimiento Fiscal.

La constatación del Aeropuerto, a partir de esta información fiscal, que el oferente ha incurrido en incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta

9 - Certificado Negativo de deudores alimentarios morosos (Ley Provincial 11.945) “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”:

*...ART. N° 8: los proveedores y contratistas de todos los organismos de la Provincia deben adjuntar a sus antecedentes una certificación anual en la que conste que no se encuentran incluidos en el Registro. En el caso de personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado sólo por los miembros directivos.”*

10- La presentación de la oferta sin observaciones a este pliego, significará la aceptación de todas las condiciones. La oferta a presentar deberá considerar la totalidad de los impuestos vigentes y resultar libre de todo gasto para el A.I.R.

**8. OMISIONES NO SUBSANABLES:** El sobre debe contener como mínimo en su interior para no desestimar la oferta:

- Datos completos de la empresa, (Nombre ó razón social, domicilio, teléfono);

- Oferta económica y
- Garantía de oferta.

Si al día de la fecha de apertura, el oferente no hubiera cumplido con la documentación restante, exigida en los incisos 2,4,5,7,8 y 9 del punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se le otorgara un término de 2 (dos) días hábiles desde el momento que el proponente sea notificado, para cumplimentar la misma, caso contrario se desestimarán la oferta.

**9. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será de treinta (30) días. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán notificar en forma fehaciente al organismo licitante dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieren, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado por única vez por un término de 15 días a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el oferente en su propuesta.

**10. GARANTIA DE ADJUDICACION:** Se constituirá por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los (10) días de la notificación de la misma, en moneda nacional, con vigencia hasta la finalización del servicio. La garantía de adjudicación podrá constituirse, a opción del adjudicatario en alguna de las formas previstas en el Decreto 2809/79- art. 22º del pliego único de Bases y Condiciones (en efectivo mediante depósito en garantía en cta.cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario-CBU 3300002010020006275050; Seguro de Caución mediante Póliza de Seguros; Pagaré a la vista firmado por quienes tengan uso de firma ó apoderados).

**11. NORMAS DE FACTURACION:** A todos los efectos previstos por la AFIP y la A.P.I., en normas vigentes, el adjudicatario consignará en todas las facturas que presente:

- nombre y apellido o razón social.
- domicilio.
- lugar y fecha de emisión.
- numeración pre-impresa.
- número de inscripción de los impuestos generales, su condición ante el IVA

**12. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Esta gestión se rige por el Decreto N° 2809/79, Pliego Único de Bases y Condiciones.

**13 INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Administración: Av. Jorge Newbery S/N - ROSARIO (2000) – Tel. 4513220 int. 1115, en horario de 7 a 13 hs.

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO, febrero del 2015**